



Municipalidad de Pitrufquén

COPIA

2204

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
Pitrufquén, 13 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2048 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 01.04.2024, que asciende en el cargo titular de Secretaria Municipal a la Srta. Mónica Rivera Vargas.
3. El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Pitrufquén.
4. El Artículo N° 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que establece normas sobre Personal de Planta de las Municipalidades.
6. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento N°01 de fecha 27 de diciembre de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén, los cargos que se indican de la Planta de Personal, y publicado en el Diario Oficial con fecha 31.12.2019.
2. El Reglamento de Concursos Públicos y su posterior modificación, ambos aprobados mediante Decretos Alcaldicios Exentos N° 519 (18.04.2018) y N°997 (03.11.2021), según corresponda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 07.01.2026, que acepta la renuncia voluntaria al cargo titular de Administrativo grado 13°, de la Planta Municipal de la Srta. Lorena León Ibáñez, Rut N° 10.453.599-2, renuncia que se hace efectiva a contra del 01 de enero de 2026.
4. El Decreto El Decretos N° 58 /2026 que ascendieron a contar del 01.01.2026, a los cargos y grados de las Plantas de Administrativos, a los funcionarios municipales Brígida Garrido Gutiérrez, Administrativo grado 13° ;Ilcia Osorio Gómez, Administrativo grado 14° y Lissethe Patiño Leiva , Administrativo grado 15.
5. El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 27.02.2026, que aplico medida disciplinaria de Destitución, a funcionario que ocupaba el cargo de técnico grado 13, haciéndose efectivo el día 13 de marzo de 2026.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1242 de fecha 26.03.2026, que declara vacante en la Planta Municipal el cargo de Técnico grado 13, EMS, a contar del 13.03.2026.
7. El Decreto El Decretos N° 1311 /2026 que ascendieron a contar del 13.03.2026, a los cargos y grados de las Plantas de Técnicos , a los funcionarios municipales Rodrigo Leal Muñoz , Técnico grado 13° ; Jesús Poblete Riquelme, Técnico grado 14°
8. Las Bases Administrativas que reglamentan los llamados a Concursos Públicos para proveer los cargos vacantes de las Planta de Personal de: Técnicos y Administrativos de la Municipalidad de Pitrufquén.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Concursos Públicos, destinadas a reglamentar los llamados a concursos, revisión, evaluación de antecedentes y selección de los postulantes para proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén.

2. Llamase a Concurso Público para Proveer lo siguientes cargos vacantes:

N° Vacante	Planta	Grado	Requisitos
1	Técnico	15°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
1	Técnico	16°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
1	Administrativos	16°	Licencia de Enseñanza Media Completa, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.

3. Las Bases estarán disponibles en la Página Web de la Municipalidad de Pitrufquén, a contar **del día 18 de mayo de 2026**.
4. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **18 al 29 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes e Informaciones, ubicada en Francisco Bilbao N° 593, 1er Piso, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, también podrán ser enviadas a través de empresas de servicios de correos, courier o similares, procurando el postulante que los antecedentes ingresen en el plazo indicado.
5. Comuníquese, por una sola vez a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de la vacante en este Municipio, a objeto que sus funcionarios puedan postular.
6. Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso Público, en el Diario Austral de Temuco, el **domingo 17 de mayo de 2026**, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley N° 18.883, y en la página web: www.mpitrufquen.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MONICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ALCALDE SUBROGANTE

JRI/ROS /MRV/ EVN/ysi

Distribución:

- Secretaría Municipal; C/ Carpeta expediente ; C/ Oficina de Personal